



Resolución Directoral

N° 00346-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de agosto de 2023

VISTO: el Informe N° 00183-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 21 de julio de 2023, remitido por la Dirección de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00138-2023-ENSFJMA/DG.SG de fecha 13 de marzo de 2023, se aprueba el contrato, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el profesor RODRIGUEZ ARIZAGA, Wilber Jony;

Que, mediante Expediente N° 21240-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el docente Wilber Jony Rodríguez Arizaca, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 138-2023-ENSFJMA/DG-SG, referente a su Contrato Docente, en el que se consigna un error material en su apellido materno ARIZACA;

Que, con documento del Visto, la Dirección de la Oficina de Administración, informa que el área de Personal previa revisión y validación de la documentación consignada por el mencionado docente, considera viable proceder con la rectificación solicitada, por lo que solicita se expida la resolutorio directoral de modificación para la corrección de los datos personales del contrato docente respecto al apellido materno del Profesor Wilber Jony Rodríguez Arizaca;

Que, con Informe N° 00389-2023-ENSFJMA/DG de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección General, habiendo tomado conocimiento de la solicitud cursada por el docente Rodríguez Arizaca y el informe del área de personal de la Dirección de Administración, remite el expediente a la Secretaría General, a fin que se expida el acto resolutorio para la corrección del apellido materno del docente Wilber Jony Rodríguez Arizaca;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0021240

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8A199B**



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00138-2023-ENSFJMA/DG-SG, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DICE:

2.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RODRIGUEZ ARIZAGA,
WILBER JONY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10016698

DEBE DECIR:

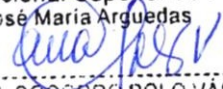
2.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RODRIGUEZ **ARIZACA**,
WILBER JONY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10016698

Artículo 2°. – Quedan vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 00138-2023-ENSFJMA/DG.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0021240

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8A199B**

